

Contraloría General de la República

Jurisprudencia

Dictamen	032518N95		
Estado	Reactivado	Nuevo	NO Carácter NNN
NumDict	32518	Fecha emisión	13-10-1995
Aclarado		Aplicado	
Complementado		Confirmado	
Reconsiderado		Reconsiderado Parcialmente	

Texto

el grado a que corresponde asimilar acorde ley 19234 art/12 inc/2 el cargo servido por ex funcionario de contraloria a la data de su exoneracion de la administracion del estado a contar del 1/10/73 como jefe de seccion categoria d, de la planta directiva profesional y tecnica, con el objeto de proceder al calculo de la pension no contributiva por gracia que en su calidad de exonerado politico aspira a configurar, esta representado por el grado/8 de la escala de sueldos de los organismos fiscalizadores, estipendio asignado al empleo de jefe de sector del escalafon de directivos de la planta de personal que a contar del 1/1/81, fijara para esta entidad de control el dl 3651/81 art/1. ello, porque el cargo en que cesara en funciones dicho servidor, pertenecia a la planta directiva profesional y tecnica de contraloria, a la sazón vigente y es precisamente en dicho estamento en el que corresponde asimilar su empleo jubilatorio como jefe de sector. así, a partir del 1/1/81 al 10/3/90, los jefes de sector quedaron ubicados entre los grados 7 y 12 de la escala de sueldos de los organismos fiscalizadores, resultando como grado de asimilacion de situacion en comento, el grado/8 de dicha tabla de remuneraciones, pues representa el segundo lugar en la linea jerarquica de promocion, que era la que tenia el ex servidor senalado al termino de su actividad laboral. lo anterior obedece al cambio de estructura operado en la planta de este organismo, instaurada por el senalado dl 3651, y al detrimento jerarquico que pueda producirse por una modificacion de las plantas de los respectivos servicios

Acción	Dictámen	Año
--------	----------	-----

Fuentes Legales

ley 10336

Descriptorios

asimilacion cargo de contraloria exonerado

Texto completo

Glosario			
Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Caracter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado)	Fecha emisión	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloria emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado informante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptorios	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo del dictamen.